



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Con de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-1-141-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	E-2024-00079872
	No. de Pedido: D4P0129
	Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA JALISCO 44350

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	060 167 6663 1201	CATERERES. PARA CATERERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON DOS LUMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 16 O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G. DISPOSITIVO DE FUJACION AJUSTABLE	150	PZA	485.52	72,828.00
		Marca: BIOFLUX				Tipo Presen: PZA
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 1
3	060 203 0207 00 04	CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. 74		RLL	55.55	4,110.70
		Marca: PROTEC				Tipo Presen: RLL
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 1
4	060 203 0363 00 04	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.	106	ENV	92.00	9,752.00
		Marca: PROTEC				Tipo Presen: RLL
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 6

REGISTRO N° OOAD/0001/2024/00287

Handwritten marks: a large '7' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-141-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	E-2024-00079872
	No. de Pedido: D4P0129
	Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV
 Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA JALISCO 44350
 R.F.C. GHG -130924-B82 No. Proveedor: 00127627
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Clasificación presupuestal:
 Partida presupuestal: 0401 21053002

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
5	06047001121201	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA. Marca: CURASPON Procedencia: HOLANDA	54	ENV	99.99	5,399.46
1	06086902021101	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACION: 6 PIEZAS. Marca: TUK Procedencia: MEXICO	69	ENV	238.97	16,488.93

REGISTRO NÚM. 00401007/2024-000287
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Handwritten signature

Handwritten number 7

Handwritten number 9

Handwritten number 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Adquisición y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-141-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	E-2024-00079872
	No. de Pedido: DAP0129
	Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV
 Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA JALISCO 44350
 R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

(ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 108,579.09
 I. V. A. \$ 17,372.65
 TOTAL \$ 125,951.74

Handwritten marks: a large 'F' and a signature.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
 REGISTRO NUM: 00AD01R/001/2024/00287



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-141-24**
Número de Sesión: bajo el: **Art 42**
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: **22/08/2024** **E-2024-00079872**
No. de Pedido: **D4P0129**
Elaboración: **12/08/2024** **Impresión 12/08/2024**

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV
Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA JALISCO 44350
R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor : 00127627
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 22/08/2024
Partida presupuestal : 0401
Clasificación presupuestal : 21053002

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido ha adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención de la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, ni a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aboque los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los acreedores que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá realizar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá presentar los bienes y materiales entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman los requisitos para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El plazo de cumplimiento del pedido, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una deducción mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a entregar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el valor o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o todos ocultos. El proveedor deberá responder los bienes recibidos, solo aquellos que se encuentren en los plazos de entrega solicitados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas emitido por parte de ENAH, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Norma de Organización. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos contemplados en el "Instruccion para registrar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, la señalada de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una deducción del 10%, sobre el valor de lo facturado cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cumplir con el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El incumplimiento, la aplicación de las deducciones o penalización y/o la comisión de los incumplimientos, se comunicará al proveedor por escrito, a través de un oficio, en el sistema PREGI-Memoria, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones o penalización y/o la comisión de los incumplimientos, no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.8 En caso de que algún licitante ofertara presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en sus bases y el área técnica la aprobara en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual de Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chupulupic 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad con la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes al 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en sus oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAMIE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

RECIBIDO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 QUINTANA ROO
 12/08/2024 00:28:27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento/A-50-GYR-050GYR008-I-141-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2024	E-2024-00079872
	No. de Pedido: D4P0129
	Elaboración: 12/08/2024 Impresión 12/08/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA JALISCO 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000244886-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 AGUSTIN JAIMÉ MENDOZA ROBLEZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
12	08	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PÚBLICA 45 163 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. PROTOCOLOZADO POR EL LIC. ALVARO RAMOS ALATORRE. NOTARIO PÚBLICO NUMERO 3, ZAPOCAN JALISCO.



ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
 SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La presente es un documento que tiene por objeto el dictamen de un expediente de contratación de bienes y servicios, en virtud de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el marco de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Servicios Jurídicos y de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía. El presente dictamen es emitido por el Departamento Consultivo de la Secretaría de Servicios Jurídicos, en virtud de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Servicios Jurídicos y de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía. El presente dictamen es emitido por el Departamento Consultivo de la Secretaría de Servicios Jurídicos, en virtud de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Servicios Jurídicos y de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía. El presente dictamen es emitido por el Departamento Consultivo de la Secretaría de Servicios Jurídicos, en virtud de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Servicios Jurídicos y de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía.

LIC. MARIANNE ESCOBAR GONZALEZ OLAN
 ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
 ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JAVIER MICHAEL MARANJO GARCIA
 TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO

OBSERVACIONES